

Resolución N° 1160/012

Montevideo, 28 SEP 2012

Visto: que por Resolución Ministerial N° 098/012, de fecha 03 de febrero de 2012 fue aprobado el Protocolo de otorgamiento de la Tarjeta Uruguay Social (TUS);-----

Resultando: I) que por el mencionado Protocolo fue incorporada a la población objetivo, la de situación de pobreza extrema, independientemente del hecho de tener o no hijos a cargo;-----

II) la situación de exclusión social extrema en la que viven en la sociedad uruguaya, las personas trans (transgénero, transexuales y travestis), producto de la discriminación por su identidad de género, y que lesiona la igualdad que garantiza la legislación nacional e internacional de los derechos inherentes al ser humano, y que se traduce en desafiliación familiar, educativa y laboral, así como en dificultades severas en el acceso a la salud, vivienda y otros servicios básicos, y ante la demanda social creciente de respuestas a esta situación;-----

Considerando: I) los avances legislativos logrados en relación a la identidad de género, en particular en relación al cambio de nombre y sexo registral;-----

II) la inclusión de la desigualdad por la orientación sexual e identidad de género, en el texto de la Reforma Social como una de las desigualdades sociales a combatir;-----

III) la necesidad de avanzar en políticas públicas sociales que incorporen los principios de igualdad y no discriminación, y su efectivización formal y sustantiva;-----

IV) la adecuación del instrumento de la acción afirmativa para responder a estas situaciones;-----


Atento: a lo precedentemente expuesto;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º) Otorgáse el beneficio Tarjeta Uruguay Social (TUS), por valor del importe correspondiente al otorgado a los hogares con un menor a cargo, a las personas trans que lo soliciten por medio de los mecanismos previstos a dichos efectos y que constan en los Protocolos de gestión, que fueran aprobados oportunamente.-----

2º) Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.-----



Ec. DANIEL OLESKER
Ministro Desarrollo Social